

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

40375 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública los Estudio de Impacto Ambiental, las Solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de los proyectos de hibridación fotovoltaica La Dehesica de 28,05 MW de potencia instalada y La Navica de 26,40 MW de potencia instalada, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Albacete.*

PEoI-FV-276AC

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en aras de la racionalización y simplificación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, dada la íntima conexión de los proyectos, que guardan identidad sustancial y se encuentran íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal, y con una clara sinergia ambiental entre ellos), se procede a la tramitación conjunta y acumulada (hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas) correspondiente al trámite de Información Pública de los Estudios de Impacto Ambiental, y de las Solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de los proyectos de hibridación fotovoltaica La Dehesica de 28,05 MW de potencia instalada y La Navica de 26,40 MW de potencia instalada, y para sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de La Roda (Albacete).

· Peticionario: EÓLICA DULCINEA S.L., con domicilio en Avenida de Burgos, 89. Parque Empresarial Adequa, Edificio 1 Módulo A y B, 28050 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos "Planta Solar Fotovoltaica La Dehesica" de 28,05 MW, "Planta Solar Fotovoltaica La Navica" de 26,40 MW y sus infraestructuras de evacuación hasta la Subestación La Roda 132kV, para sus hibridaciones con el parque eólico existente La Dehesica de 28,50 MW y el parque eólico existente La Navica de 30,00 MW, respectivamente.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del

Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: Las Plantas Solares Fotovoltaicas que se proyectan (junto a sus infraestructuras de evacuación) estarán ubicadas en el término municipal de La Roda (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA DEHESICA: 41.006 módulos fotovoltaicos de 695 W, dando una potencia pico de planta de 28,50 MW; 1.414 estructuras de seguimiento 1Vx29 con eje N-S; 85 inversores de 330 kW, dando una potencia instalada de planta de 28,05 MW; 4 centros de transformación de 6.600 kVA y 1 centro de transformación de 3.300 kVA, dando una potencia total de transformación de 29.700 kVA; líneas subterráneas de media tensión de 20 kV, que conectan los centros de transformación.

-PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA NAVICA: 38.860 módulos fotovoltaicos de 695 W, dando una potencia pico de planta de 27,00 MW; 1.340 estructuras de seguimiento 1Vx29 con eje N-S; 80 inversores de 330 kW, dando una potencia instalada de planta de 26,40 MW; 4 centros de transformación de 6.600 kVA, dando una potencia total de transformación de 26.400 kVA; líneas subterráneas de media tensión de 20 kV, que conectan los centros de transformación.

-LINEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE EVACUACIÓN DE 20kV: El proyecto de evacuación cuenta con dos líneas eléctricas subterráneas de 20 kV, una para cada proyecto fotovoltaico, que recogen la energía eléctrica generada desde los centros de transformación hasta el edificio de celdas de la SET "La Dehesica 20/132 kV".

· Inicio de la Línea:

o PSFV La Dehesica:

§ Circuito 1: Centro de transformación 3.

§ Circuito 2: Centro de transformación 2.

§ Circuito 3: Centro de transformación 5.

o PSFV La Navica:

§ Circuito 1: Centro de transformación 4.

§ Circuito 2: Centro de transformación 2.

· Final de la Línea:

o PSFV La Dehesica: SET La Dehesica 20/132 kV.

o PSFV La Navica: SET La Dehesica 20/132 kV.

· Nº de Circuitos:

o PSFV La Dehesica: 3.

o PSFV La Navica: 2.

- Longitud total aproximada:
 - o PSFV La Dehesica: 4.937 m.
 - § Circuito 1: 4.355 m (144 m individual; 4.211 m compartido)
 - § Circuito 2: 4.561 m (350 m individual; 4.211 m compartido)
 - § Circuito 3: 3.879 m (232 m individual; 3.647 m compartido)
 - o PSFV La Navica: 5.431 m.
 - § Circuito 1: 5.259 m (593 m individual; 4.666 m compartido)
 - § Circuito 2: 4.838 m (172 m individual; 4.666 m compartido)
- Categoría de la red:
 - o PSFV La Dehesica: A.
 - o PSFV La Navica: A.
- Nº de conductores por fase:
 - o PSFV La Dehesica: 1.
 - o PSFV La Navica: 1.
- Disposición de conductores: Directamente enterrado en caminos o bajo tubo hormigonado en cruzamientos.
- Tipo de conductor: Aluminio RHZ1-OL 12/20 kV 1x630 K Al+H16 Cu
- Aislamiento: Cable aislado de aislamiento XLPE 12/20 kV de aluminio 1x630 mm² de sección y pantalla constituida por hilos de cobre en hélice, con cinta de cobre a contraespira de sección de 16 mm² y obturación longitudinal de protección contra el agua.
- Zanjas: sobre lecho liso, capa de arena con espesor mínimo de 50 mm, sobre la que se depositarán los cables, cubiertos de otra capa de 100 mm mínimos, cubierta por placas cubrecables de 250 mm de ancho por 1000 mm de longitud. Cuando los circuitos discurren bajo tubo hormigonado se realizará un dado de hormigón de dimensiones 0,6x1,10 m en los tramos de dos ternas, 0,6x1,25 m en los tramos de cuatro ternas y 1,0x1,25 m en los tramos de cinco ternas, en el que se embeberán los tubos para el tendido de los cables
- Tomas de tierra: El sistema de conexión de las pantallas diseñado para el proyecto objeto de este documento es "solid bonding" o sistema de conexión rígida a tierra en el que las pantallas se encuentran conectadas a tierra en ambos extremos. En este tipo de conexión, las pantallas están conectadas directamente entre sí y a tierra para que, en todos los puntos de la línea, las tensiones entre sí respecto a tierra se mantengan próximas a cero.
- MODIFICACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LA DEHESICA 20/132 kV: es la Subestación propia del Parque, con propiedad y gestión de Eólica Dulcinea S.L.
- Presupuesto (€):

P.E.M. Planta Solar Fotovoltaica La Dehesica: 12.031.704,76 €

P.E.M. Planta Solar Fotovoltaica La Navica: 11.347.086,59 €

P.E.M. Línea Subterránea 20kV: 3.057.559,82 €

P.E.M Modificación Subestación Eléctrica La Dehesica 30/132 kV: 276.248,11 €

Presupuesto Total (€): 26.712.599,28 €

· Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de las Plantas Solares Fotovoltaicas La Dehesica y La Navica, que hibridarán respectivamente los parques eólicos La Dehesica y La Navica, ya en operación y evacuación de dicha energía generada, para su comercialización.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de los presentes proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentran sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidos al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los dos proyectos y de los estudios de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos y los Estudios de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-276AC) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (en Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-), o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 30 de octubre de 2025.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250050559-1